



**ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TÍTULO: DISCUSIÓN SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO**

**Estudiante: LEANDRO ANÍBAL CRIVARO**

**Directora: ANDREA IOTTI**

**AÑO 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

## ÍNDICE

1. Resumen .....	
2. Descripción del problema y su contextualización.....	
3. Justificación.....	
4. Antecedentes.....	
5. Objetivos.....	
6. Perspectivas teóricas.....	
Los procesos de afiliación académica en la Universidad.....	
Sobre los procesos de alfabetización académica.....	
La inclusión educativa en ciencias jurídicas.....	
7. Diseño metodológico .....	
8. Análisis de ponencias.....	
8.I. La enseñanza del primer año de abogacía en las ponencias del Primer Congreso.....	
8.I. a. Afiliación académica.....	
8. I.b. La alfabetización académica en la carrera de abogacía.....	
8. I.c. La inclusión educativa.....	
8.II. La enseñanza del primer año de derecho en las ponencias del Segundo Congreso (Año 2018) .....	
8.II. a. Afiliación académica.....	
8. II.b. La alfabetización académica en el II Congreso de Enseñanza del Derecho.....	
8.II. c. Las alusiones a la Inclusión educativa en las ponencias del Segundo Congreso.....	

8.III. Para finalizar .....

9. Bibliografía.....

## **1. Resumen**

A través del presente Trabajo Final Integrador se analizará y valorará la discusión acerca de la enseñanza del derecho en el inicio de la carrera de Abogacía, desarrollada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, particularmente en las dos primeras ediciones de congresos específicos, que dieron lugar a debates de la comunidad académica. En las páginas que siguen, se espera relevar y analizar, exclusivamente, los temas y debates respecto de la enseñanza del derecho en el primer año de la carrera que tuvieron lugar en los Congresos de Enseñanza del Derecho, acontecidos en los años 2016 y 2018.

Tales iniciativas tuvieron por objeto compartir experiencias entre agentes de la institución y generar interrogantes tendientes a elaborar premisas vinculadas a la formación profesional, por lo cual el estudio que aquí se presenta, mediante una indagación exploratoria, puede proporcionar una importante contribución a la tarea docente, al tiempo que pone de relieve la preocupación que manifiesta esta Casa de Estudios por la promoción de prácticas de enseñanza inclusivas.

## **2. Descripción del problema y su contextualización**

El interés de este trabajo es recuperar y poner en valor los espacios de discusión acerca de la enseñanza del derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, cuya reaparición se debe principalmente a la celebración de los primeros dos Congresos específicamente abocados a esta materia y que fueron las primeras instancias de debate, aún a ciento dieciocho años de la fundación de la Casa de Estudios y en el centenario de la consagrada Reforma Universitaria.

Dichas celebraciones tuvieron lugar en los años 2016 y 2018, a partir de una convocatoria de las autoridades académicas destinada a reunir a los docentes con pertenencia institucional local y colegas invitados de otras unidades académicas, nacionales e internacionales. Tuvieron el propósito de compartir experiencias de prácticas docentes y revisarlas con fines de mejorar la formación en la abogacía, teniendo presente que, como señala Giannini: "...La elaboración y defensa de ponencias no sólo es la ocasión para presentar los frutos de una

labor de investigación seria. Es también un ejercicio que tiende a mejorar con su práctica” (2022: 453).

En estos encuentros, un conjunto de docentes universitarios interesados en la exposición de ideas sobre la educación jurídica y sus problemáticas más importantes asistieron a defender sus ponencias escritas, conformando un ámbito de debate en la materia muy significativo para la institución, en tanto constituyeron los primeros congresos sobre enseñanza del derecho en la Universidad Nacional de La Plata. Si bien la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales local contó siempre con áreas de capacitación docente, con propuestas de formación dirigidas a sus educadores, estas celebraciones fueron las primeras abocadas exclusivamente a la discusión de la enseñanza jurídica.

Estas ediciones de Congresos de Enseñanza del Derecho, acontecidas en los años 2016 y 2018, estuvieron mediadas por un proceso de reforma curricular de la carrera que esta institución viene transitando, a partir de la aprobación del Nuevo Plan de Estudio por Resolución 1678/16 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y en razón de su puesta en marcha en el año 2017. Por tal motivo, es de interés en este trabajo indagar en las referencias a las distintas miradas sobre la enseñanza y las iniciativas docentes en el inicio de la carrera, expuestas antes y después de su ejecución, al encontrarse enmarcadas en este camino de cambio fundamental para el desarrollo de la abogacía en la UNLP.

Al comenzar la carrera de abogacía, el estudiantado se encuentra con los primeros desafíos del proceso de enseñanza y aprendizaje universitario: el de aprender a leer y escribir en una academia, tener una organización en la agenda del día para estudiar, habitar un nuevo espacio educativo con particularidades distintas a las instancias transitadas con anterioridad, contar con recursos económico-sociales y adaptarse a un conjunto variado de prácticas derivadas de los requerimientos institucionales (Coulon, A., 1995; Carlino, P., 2005; Casco, M., 2008). Estas cuestiones se derivan del estudio de la afiliación académica, la alfabetización académica y la inclusión educativa, entre otros fenómenos, que se piensan en este trabajo como categorías teóricas recuperadas por los docentes autores de las ponencias que se relevan en este trabajo.

Acerca de los ejes de discusión, en la edición de 2016 se plantearon predominantemente las problemáticas vinculadas a la enseñanza práctica, la metodología acerca de cómo enseñar la ciencia jurídica, la aplicación de tecnología en las aulas de nuestra Facultad y sobre cómo promover el pensamiento crítico en los estudiantes. En 2018, se incorporaron temáticas de agenda, como lo son la perspectiva de género en la enseñanza del derecho, la dimensión social del derecho en el acceso a la justicia y su incidencia en las políticas públicas.

Como docente de primer año de Abogacía en la UNLP, me parece pertinente indagar en la revisión, a partir de las referidas temáticas, de las perspectivas de docentes que se desempeñan en asignaturas del primer año de la carrera sobre las principales problemáticas del campo de la enseñanza del derecho, en los aspectos de esta labor que entienden trascendentes en los procesos de formación académica, las concepciones sobre el sentido de la formación de las y los abogados, además de las adversidades especiales del tramo pedagógico en el que operan. Se plantean estos propósitos con miras a conocer la complejidad del modo de apropiación de saberes en ciencias jurídicas, el perfil profesional derivado de la identidad institucional (González y Cardinaux, 2010), las especificidades del contexto universitario y de las obras literarias que allí se manejan.

Este marco, que intenta dar fortaleza a estas vías de ejercicio de la abogacía en esta etapa tan importante de la carrera universitaria, es parte de la tarea inclusiva que debe llevar adelante la docencia en la enseñanza del derecho, operando de manera activa en el camino formativo de futuros profesionales del derecho.

### **3. Justificación**

El relevamiento que se lleva adelante en este trabajo de las ponencias presentadas en estos Congresos pone el foco en el tratamiento de la enseñanza de problemas jurídicos al iniciar la carrera, tales como la complejidad que asumen los procesos de alfabetización académica (Carlino, 2005), los debates acerca del perfil de los egresados, las revisiones de los propios campos de

estudio de diferentes asignaturas, la búsqueda de las estrategias metodológicas más apropiadas atinentes a cada materia en particular, en virtud de las transformaciones en la práctica y la teoría del derecho, las relaciones ausentes y presentes entre áreas o espacios curriculares, entre otros temas que fueron abordados en esas instancias.

El análisis que motiva este trabajo constituye un aporte significativo a la Facultad donde se celebraron estos Congresos de Enseñanza del Derecho, dado que durante los años 2016 y 2018, sus dos primeras ediciones, tuvo lugar la aprobación del Plan de Estudios VI de Abogacía de la Universidad Nacional de La Plata (acontecida en el año 2017), que se propone revisar el perfil profesional, la adaptación a las necesidades actuales del derecho y a la valoración de una formación jurídica promotora de la vigencia de los derechos humanos en Argentina.

Dicho perfil se deriva originariamente del que establecen los estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía, elaborados por el Consejo permanente de decanas y decanos de Facultades Nacionales de Derecho, a partir del año 2014<sup>1</sup>, cuyas características son las siguientes:

#### *PERFIL DEL EGRESADO*

- *Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho.*
- *Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.*
- *Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.*
- *Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.*

---

<sup>1</sup> La descripción del perfil de egresado de la reforma al Plan de Estudios VI desde el año 2017, surge de conformidad a los estándares para la acreditación de la carrera de abogacía, según lo establecido por el Consejo Permanente de Decanos de Facultades Nacionales de Derecho (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2015).

- *Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.*
- *Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.*
- *Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento.*
- *Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.*

Forjar a la carrera de abogacía en la UNLP desde la proyección de un perfil profesional, colocando su base en el sistema democrático y en el marco protectorio de los derechos humanos reconocidos en nuestra normativa, tal como indica la descripción realizada en el párrafo anterior, implica necesariamente llevar adelante una tarea de enseñanza situada en el mismo paradigma. Significa un esfuerzo pedagógico en la enseñanza del derecho, ubicándolo dentro de procesos sociales y culturales al comienzo de la carrera, a fin de permitir la comprensión del estudiantado en esta materia (De Sojo, Lorat y Medici, 2018).

Por su parte, el análisis de trabajos escritos de docentes, de modo sistematizado, en el marco de un proceso de reforma curricular tan importante, después de treinta y tres años de su última planificación (en el año 1984, apenas recuperada la democracia en el país), contribuye necesariamente a la generación de información científica acerca de la enseñanza del derecho en su ciclo más complejo, que es el primer año, donde convergen las problemáticas del contexto social extra-académico, los requerimientos institucionales del ámbito universitario y la complejidad de comprender el funcionamiento del derecho. Como señalan Cáneva y Kopelovich, las ponencias son "...Un modo de contribuir con la producción de conocimientos en un ámbito de saberes específico y resulta una buena oportunidad para posicionar el trabajo producido en un campo o disciplina de estudios en el cual se desea intervenir" (2019: 2).

Asimismo, existen otras instancias de tratamiento reflexivo de la enseñanza del derecho, fundamentalmente a través de la oferta educativa desarrollada por el área de Capacitación Docente de la Facultad donde se desarrollaron estos debates, integrada por cursos de formación y jornadas de reflexión, que abonan

a la relevancia de desarrollar un análisis sistematizado de trabajos escritos donde se plasmen esas discusiones, tales como los presentados en estos Congresos.

Ejemplos de tales ofertas en los últimos años son principalmente las actividades propuestas a instancia del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la UNLP, las de la Dirección de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, las de la implementación de la resolución 277/08 de UNLP sobre el régimen de adscripción, las de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la UNLP y de las ofertas de cursos de la Dirección de Capacitación y Docencia de la UNLP, entre otros.

El Observatorio mencionado es quien motoriza la organización de los Congresos de Enseñanza del Derecho, con sede en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, integrado por docentes de esta Casa de Estudios. Entre los principales propósitos de su funcionamiento, están los de tratar las problemáticas emergentes de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el derecho, desde la base de la necesidad de discusión, difusión, estudio e investigación, poniendo de relieve los debates más actuales de la educación jurídica, que dan sustento a los contenidos curriculares, dentro de múltiples teorías que se despliegan en esta institución, así como en otras academias de origen nacional e internacional (Orler, 2018).

La particularidad de estos congresos se centra en la posibilidad del cuerpo docente de exponer sus miradas sobre la enseñanza del derecho y encontrar posibles réplicas de pares y oportunidades de discusión sobre los modos de formar estudiantes en la universidad. La circunstancia de que se hayan celebrado en un proceso de reforma curricular de la carrera de Abogacía es una especial contribución al principio de que la concepción de las y los docentes sobre enseñanza del derecho y sus aspectos más importantes modelan el perfil profesional que se proyecta para el futuro.

#### **4. Antecedentes**

Como explica Miguel (2012), las ponencias presentadas a congresos suelen reunirse en actas o memorias, aunque no siempre se elabora un análisis de sus contenidos.

He realizado consultas ante la UNLP y Universidad de Buenos Aires a autoridades encargadas de organización de congresos del tenor de los analizados en este trabajo, sin obtener un dato concreto acerca de artículos publicados donde se examine y sistematice el contenido de ponencias o publicaciones acerca de la enseñanza universitaria del derecho.

Asimismo, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP publicó en sucesivas ediciones, desde el inicio, libros en formato “e-book” recopilando las ponencias aprobadas para cada edición de los Congresos de Enseñanza del Derecho, con comentarios generales sobre los trabajos reunidos en ejes temáticos y con prólogos de autoridades reconocidas de la institución, aunque no desde una sistematización de categorías conceptuales sobre educación superior.

Además, he utilizado motores de búsqueda informáticos, con esos mismos fines, en sitios web del Servicio de Difusión de la Creación Intelectual de esta Universidad (SEDICI), Google Académico y repositorios institucionales de universidades hispanoamericanas (como el de la Universidad Nacional de Colombia), con resultados de trabajos aislados de análisis que abordan temáticas con puntos de contacto con el tema aquí revisado.

Numerosos trabajos reúnen pautas acerca del modo de elaborar ponencias para presentar en instituciones universitarias (Padilla y Carlino, 2010; Padilla, Douglas y López, 2010; Upegui, 2010). Pocos las analizan, como relevamiento de *palabras clave*, a fin de identificar áreas de conocimiento predominantes o tendencias en un congreso o evento científico (Calderín, 2013), o mediante el orden sistemático de la información de las entidades que las confeccionaron (Miralbell et. Al., 2012).

Asimismo, Orler, Varela y Valderrey (2022), en un análisis de la temática de profesiones jurídicas y enseñanza del derecho en un congreso de sociología

jurídica, aplicaron minería de texto<sup>2</sup> en vistas a la exploración y el análisis de un cuerpo de ponencias para determinar aspectos principales de dicho encuentro. Expresaron los términos de mayor frecuencia en las ponencias y pensaron sobre las implicancias de esos resultados, en pos del análisis de principales temáticas y fuentes citadas.

De este relevamiento, se concluye que estas iniciativas se encuentran vinculadas al estudio de ponencias desplegadas en espacios de debate académico, aunque no fueron formuladas de manera sistematizada y abarcativa de un conjunto de presentaciones de congresos de enseñanza del derecho de la UNLP, tal como se diagrama en este trabajo. Por tal motivo, se considera que este estudio contribuirá a la revisión de constancias documentales acerca de la educación jurídica en primer año de la carrera de Abogacía, discutida a partir de diversas temáticas de interés en el ámbito universitario.

## **5. Objetivos General y Específicos**

### ***Objetivo General:***

- Realizar un relevamiento y análisis de los temas, propuestas, experiencias y debates que tuvieron lugar en los ámbitos de reflexión realizados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP en torno de la enseñanza del derecho en el inicio de la carrera, para aportar a la reflexión institucional sobre las prácticas docentes de formación de abogadas y abogados.

### ***Objetivos Específicos:***

- Releva los temas y problemas referidos a la enseñanza del Derecho que se expresaron en los trabajos y actividades producidos y presentados, por docentes de primer año en los Congresos de Enseñanza del Derecho de la UNLP ocurridos en octubre de 2016 y abril de 2018.

---

<sup>2</sup> La minería de texto o text mining es, según Valero Moreno (2017), “una aplicación de la lingüística computacional y del procesamiento de textos que pretende facilitar la identificación y extracción de nuevo conocimiento a partir de colecciones de documentos textuales” (2017:15).

- Identificar las dimensiones propias de la complejidad inherente a la enseñanza del Derecho en la Universidad y la formación inicial de abogados, abordadas y debatidas en estos espacios de discusión, tratando de categorizar los aspectos que se tematizaron en ellos, en núcleos de problemas, tensiones, áreas de vacancia y propuestas de superación.

## **6. Perspectivas teóricas**

Estos espacios nos reúnen como docentes con preocupaciones comunes que nos conducen a reflexionar acerca de nuestras prácticas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, teniendo en cuenta los resúmenes presentados por los docentes participantes, los debates desarrollados en los distintos ejes temáticos y el análisis de aportes recuperados en el transcurso de los congresos mencionados, en una relación especial con situaciones diversas que se presentan cotidianamente en el aula y las implicancias que se derivan de ellas.

La práctica docente que desarrollamos conjuntamente los abogados y profesores a cargo de los cursos se encuentra atravesada por condiciones de índole social, histórica e institucional, considerando la estructura académica, política, organizativa y administrativa del ámbito educativo que compartimos.

La exploración y problematización de aspectos específicos de la realidad actual nos permite dar sentido al entramado histórico cultural que se condensa en las prácticas de la enseñanza tradicionales y las condiciones actuales del aprendizaje universitario.

Esta complejidad requiere, desde ya, un diagrama de revisión de los temas que generaron mayor preocupación en las ponencias presentadas en estos Congresos de Enseñanza del Derecho sobre el inicio de la carrera, en un contexto signado por factores de escucha e intercambio, coexistentes en un mismo espacio y tiempo académicos: las políticas de inclusión educativa, la formación para la práctica, las metodologías de enseñanza y la innovación educativa, la evaluación universitaria y la inclusión de tecnología, los nuevos perfiles profesionales y las nuevas configuraciones estudiantiles, como temas que atraviesan hoy a las instituciones universitarias.

Para el análisis de los elementos centrales de estos Congresos y el desarrollo del presente trabajo, se toman como punto de referencia las experiencias docentes volcadas en las ponencias presentadas en relación con el primer año de la carrera y el aporte teórico de líneas de acción allí trabajadas.

Tomar esta intervención ante los problemas concretos que se suscitan en la enseñanza del derecho es una manifestación de una perspectiva pedagógica definida, consecuente con la participación del docente como agente realmente presente en la formación universitaria, desde la concepción de una profesionalidad ampliada, tomando ésta como “una capacidad para un autodesarrollo profesional autónomo mediante un sistemático autoanálisis, el estudio de la labor de otros profesores y la comprobación de ideas mediante procedimientos de investigación en el aula” (Stenhouse, 1985: 221).

Ello apunta a una revalorización de la actividad de enseñanza como responsabilidad concreta en nuestro obrar relativo al profesorado académico, con la intención del mejoramiento de la calidad de los procesos de circulación de conocimientos vinculados a las ciencias jurídicas y un posicionamiento definido en la problemática social de las dificultades de los estudiantes de nuestra Facultad para interpretar las normas y aplicarlas en la realidad.

El relevamiento de experiencias de formación de prácticas educativas (provenientes de instancias de grado, posgrado y del propio devenir del trabajo áulico), así como su análisis comparativo, integran un capital<sup>3</sup> clave en miras al objetivo primordial de estas discusiones pedagógico-académicas. Estas herramientas deben aprovecharse en este camino de aprendizaje a favor de los estudiantes, en miras a facilitar la tarea incorporación de conocimiento en las aulas.

En nuestra Facultad existe cierto consenso respecto de la idea de que es fundamental generar en el estudiantado el interés por criticar el conocimiento que se desea transmitir (Domenech, 2019); para ello es necesario que incorporen recursos independientes que le permitan desarrollar sus estudios de forma autónoma, proporcionando dichas herramientas que, a su vez, le permitan

---

<sup>3</sup> Pierre Bourdieu define al capital como la suma de los recursos, reales o virtuales, de la que se hace acreedor un individuo o grupo por poseer una red perdurable de relaciones más o menos institucionalizadas de mutua familiaridad de reconocimiento (2008: 163).

realizar sus propias construcciones. Ello se vería limitado si la formación que reciben solo consiste en el desarrollo teórico por parte del docente, en un contexto de clase magistral.

No obstante, tal como refieren Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (2009)

"El conocimiento académico en el modelo didáctico tradicional se ha caracterizado precisamente por su reducción a los productos, resultados, conclusiones, sin comprender el valor determinante de los procesos. Sin embargo, en la aventura humana los resultados son siempre provisionales, efímeros, por muy decisivos que sean. Es el método, el proceso de búsqueda permanente, el que garantiza el progreso indefinido de la humanidad. Pero al mismo tiempo, sólo conociendo y degustando la vida y el significado de los productos culturales de la humanidad en su periplo histórico y en el momento presente, pueden las nuevas generaciones proyectarse hacia el futuro" (2009: 71).

Es en este sentido que se parte de un análisis de las prácticas docentes comprendidas desde la perspectiva de Gloria Edelstein (2002), como propuesta particular en referencia a las "definiciones y decisiones que el docente concreta en torno a una dimensión central y constitutiva de su trabajo: el problema del conocimiento, cómo se comparte y construye el conocimiento en el aula" (2002: 469).

Por esas razones, entiendo que es necesario analizar ciertos temas "eje" de los Congresos aludidos para tratar estos modos de concebir el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyándonos en las percepciones de autores recuperados a lo largo de esta Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y la influencia de sus conclusiones en las prácticas estudiadas.

En una reflexión que, a mi modo de pensar, refleja un punto central del análisis sociológico de nuestras prácticas. En este sentido, Catino (2013) deduce que "Como científicos sociales tenemos la compleja tarea de producir conocimiento sobre y en el mundo, entendiendo que el mismo tiene dos caras: la de teorización y la de intervención" (2013: 119), haciendo referencia a la característica de las ciencias sociales de tener un objeto de estudio integrado por el propio

observador y donde, a su vez, el docente debe intervenir como resultado de una reflexión sobre técnicas a aplicar para desarrollar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Asimismo, este orden de ideas parte de una idea integral del currículum como

“expresión de un recorte, en un momento determinado, del desarrollo de una profesión y de una disciplina (...) Para el análisis de las estrategias metodológicas en la enseñanza universitaria entendemos al currículum como perteneciente al ámbito de lo práctico, en tanto pertenece al campo de la interacción humana, interacción de profesores y alumnos, en donde las diferentes participaciones cobran sentido en el proceso de construcción de conocimiento por parte de los alumnos” (Edelstein y Litwin, 1993: 82-83).

Este sentido colectivo del currículum nos insta a recordar y revalorizar la participación plural en el mismo, donde el orden práctico da cuenta de la relación recíproca entre educadores y estudiantes.

De esta manera, la experiencia nos hace pensar el hecho de que el aprendizaje no deviene de manera mecánica entre los alumnos, sino que este proceso depende de factores culturales, sociales, afectivos, cognitivos, de trayectorias formativas y no únicamente de la propuesta pedagógica planteada, teniendo la obligación como docentes de dirigir el tratamiento de estos elementos en el campo áulico y el tiempo de clase.

Ello nos lleva a repensar instrumentos que ayuden a colaborar con la persona que estudia desde el compromiso nuestro como formadores, aportando propuestas de cambio en sus prácticas acerca de incorporación de saberes, orientadas a buscar soluciones que favorezcan su autonomía y potencien sus capacidades, con este ejercicio de construcción y deconstrucción del conocimiento que la Academia le exige tener por sabido.

### ***Los procesos de afiliación académica en la Universidad***

En este esquema de análisis cobra especial importancia la noción de afiliación académica, identificada como el camino inicial en el ingreso al campo universitario que constituye un proceso de incorporación a un nuevo orden

cultural e institucional, que permite la formación del estudiante como tal (Coulon, 1995).

Se trata del pasaje a través del cual el estudiante deja su cultura previa, para comenzar a asumir una cultura institucional que le posibilita constituirse como miembro de esa comunidad académica específica. Existe una afiliación institucional, que se relaciona con la aplicación de las reglas de este ámbito y los modos de ser estudiante en la universidad, y una intelectual, caracterizada por la apropiación de saberes que posibilitan comprender una disciplina, un lenguaje o un campo de conocimiento específico (Coulon, 1995).

Asimismo, el suceso que tratamos aquí implica una gran transformación en la vida de las personas aspirantes a profesionalizarse. Como refiere Contardi González (2019):

“El inicio de la vida universitaria supone una mutación entre el status de mero alumno de secundario al de estudiante universitario. Y superar con éxito ese umbral implica una ruptura con el universo familiar conocido, pero a la vez una afiliación cognitiva e institucional en el nuevo escenario de aprendizaje” (2019: 519).

Este desafío del estudiantado en el campo universitario, en términos de Iotti et al. (2019), supone

"abandonar, siempre parcialmente, la cultura propia y adscribir a una identidad y una cultura nueva, en diversos grados de ruptura con su experiencia y sus marcos culturales previos. De este modo, la universidad no es sólo un espacio en el que tiene lugar la formación de índole científico-académica sino también una instancia de producción de subjetividades y experiencias culturales que pone en tensión lo biográfico y lo subjetivo-experiencial" (2019: 3).

Así, el espacio común del aula universitaria se constituye como una construcción sociocultural compleja en la que se reúnen al menos dos desafíos importantes: el de estudiantes que atraviesan este proceso de transformación al incorporarse al ámbito universitario y el de docentes de primer año de la carrera, como guías necesarios para que ese tránsito resulte, preferentemente, exitoso.

## ***Sobre los procesos de alfabetización académica***

La acepción de alfabetización académica hace referencia al conjunto de nociones y estrategias necesarias para el desarrollo de las actividades de producción y análisis de textos requeridas para aprender en la universidad, de acuerdo al campo disciplinar (Carlino, 2005). De esta forma, esta noción se asocia a las prácticas de lenguaje y de pensamiento propias de cada discurso. Asimismo, pone énfasis en los modos de leer y escribir y de esta forma, de buscar, adquirir, elaborar y comunicar conocimiento; los cuales no son iguales en todos los ámbitos académicos (Carlino, 2005).

En palabras de Navarro (2021), se trata de un "...proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el cual un estudiante de educación superior adquiere las formas de comunicación, principalmente escritas, propias de su carrera, su disciplina o subdisciplina y su futuro campo de desempeño profesional" (2021: 8).

Un punto esencial en la alfabetización académica es la lectura y escritura (Carlino, 2009). Si no se fomentan dichas actividades en las clases, el estudiantado no participará en dicho contexto, no estará motivado, no entenderá lo que lee, pero aprobará la asignatura y en las siguientes, e incluso en su futuro profesional, no recordará los aspectos mencionados para que el aprendizaje sea significativo (Carlino, 2005). A este punto es el que se llega cuando el docente brinda sus clases de forma netamente expositiva.

Ese formato de enseñanza es habitual en las diferentes disciplinas y es referido con frecuencia en las ponencias que se analizan en este trabajo, como veremos más adelante en el análisis del corpus seleccionado. El estudiantado debe prepararse para estudiar y, particularmente, relacionar la información obtenida con los modos propios de un egresado de la academia. Con el fin de encontrar motivación en el estudiantado, aspecto central en el desempeño profesional, la enseñanza de pensamiento y del discurso en el ámbito académico debe incluir el análisis de textos (Olaizola, 2017).

Esta realidad hace pensar que es necesario llevar a cabo dos acciones, de acuerdo a Carlino (2009). Por un lado, conocer acerca de la cultura de

enseñanza de la Universidad: se conoce mucho acerca de lo que no sabe hacer el estudiantado, pero poco sobre lo que hace el profesorado. De esta forma, es importante conocer los registros y documentos de las prácticas de enseñanza y de sus dificultades. Por otro, es importante impulsar la escritura como una práctica transparente en el proceso de enseñanza.

Según el sociolingüista Gee (1990): “Las ideas no sólo reflejan la realidad, sino que parcialmente ayudan a crearla o constituirla [...] Las teorías fundan creencias, las creencias llevan a acciones y las acciones crean mundos (realidades) sociales” (Gee, 1990: 8 y 23).

En el campo de la enseñanza del derecho, se destacan propuestas de análisis de normativa y jurisprudencia con esta finalidad, a efectos de desarrollar o fortalecer un tipo de habilidad determinada en dichas esferas de interés de la materia, a través del ejercicio de la descripción, fundamentación y la argumentación jurídica (Lanfranco Vázquez, 2014).

### ***La inclusión educativa en ciencias jurídicas***

Esta temática también viene siendo recuperada al momento del diseño curricular de la carrera, la concepción del perfil profesional en Abogacía y la forma de desarrollar el vínculo del docente con el estudiantado, especialmente por las adversidades económico-sociales que atraviesa nuestra región y particularmente en el inicio de carreras de gran masividad como las de ciencias jurídicas.

El fenómeno no solo implica el derecho a un nivel educativo superior en igualdad de oportunidades, sino que también alude a la posibilidad de obtener resultados semejantes. Mancebo y Goyeneche (2010) sostienen que la inclusión educativa

“no se logra mediante la superación parcial de las condiciones que obstaculizan el derecho a la educación, sino que requiere un proceso que se oponga a las tendencias que lo niegan, atendiendo en particular a tres factores: la combinación de condiciones de pobreza y desigualdad, la fragmentación de los sistemas escolares y la promoción de una cultura política acerca de los derechos bajo un enfoque privatista y economicista” (2010: 11).

A su vez, esta concepción hace referencia a una tarea profesional y académica por parte de la institución, dirigida a constituir un paradigma educativo nuevo (Aguerrondo, 2008), donde se contemple la existencia de un contexto social adverso fuera de la universidad, cuyas dificultades los educandos deben sortear para cumplir con las expectativas de la formación profesional de nivel superior.

En una mirada clarificadora, Dussel (2004) deduce que

“toda inclusión supone exclusiones, más o menos dramáticas y más o menos cristalizadas. En todo caso, se trata de pensar cuáles son las formas de inclusión que ayudaran a resolver algunas de las injusticias actuales, y cómo pueden pensarse mecanismos e instituciones que eviten cristalizarlas permanentemente y las conviertan en una alteridad total y absoluta. Debemos, como educadores y como ciudadanos, asumir responsabilidades por las injusticias que se provocarán, de sopesar posibilidades y de tener en cuenta sus efectos (...) una manera de hacerlo es repensar a nuestras sociedades en términos más abiertos y móviles, con una vida democrática basada en la diversidad y la pluralidad de identidades” (2004: 331).

Una de las vías planteadas en el sentido referido es el de Galella (2019), que destaca la importancia de aplicar el enfoque de género “en todas las materias de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, pero específicamente desde las iniciales para enfocar la igualdad real entre mujeres y hombres” (2019: 317). También, docentes como Giosa y Brocca (2019), han remarcado la apreciación de la ética en la enseñanza jurídica “para la formación de profesionales del Derecho críticos, comprometidos y responsables con la sociedad, propiciando la realización de un régimen humanista, garante del respeto por el otro, en el reconocimiento de la unicidad, la igualdad y la libertad” (2019: 76).

En este trabajo, se revisará cómo las presentaciones escritas de las y los docentes participantes de estos congresos de enseñanza del derecho, signados por la reforma de plan de estudios más reciente, recuperan esta temática, qué reflexiones realizan acerca de la enseñanza del derecho en el primer año de la

carrera y cómo entienden la inclusión educativa en el contexto de formación aludido.

## **7. Diseño metodológico**

Tal como se mencionara anteriormente, este trabajo se realiza desde una perspectiva cualitativa, a partir de una indagación exploratoria basada en una recolección de información, que consiste en obtener los puntos de vista de los ponentes acerca de la enseñanza del Derecho en los Congresos de los años 2016 y 2018. En términos de Monje Álvarez, esta mirada encuentra su fundamento en que:

“La investigación cualitativa (...) se nutre epistemológicamente de la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico. El pensamiento hermenéutico parte del supuesto que los actores sociales no son meros objetos de estudio como si fuesen cosas, sino que también significan, hablando, son reflexivos. También pueden ser observadores como subjetividades que toman decisiones y tienen capacidad de reflexionar sobre su situación, lo que los configura como seres libres y autónomos de la simple voluntad de manipulación y de dominación” (2011: 12).

Las y los docentes, como personas disertantes en Congresos de Enseñanza del Derecho, serán concebidos en este análisis como agentes activos en el desarrollo del fenómeno formativo, pensando a la visión hermenéutica que aporta, siguiendo a Pérez (2011), como “...Una experiencia histórica más que un ejercicio contemplativo de saber. Es un comprenderse como ser histórico en el acontecer histórico” (2011:18). Tal como ocurre en la metodología cuantitativa, donde es necesario hacer un uso mínimo de las fuentes documentales, en un estudio cualitativo sobre una ponencia es viable plantear un uso complementario de documentos de todo tipo.

Por ejemplo, se puede recurrir a ello para dar perspectiva histórica a un estudio o contrastarlo con los datos cuantitativos existentes (analizar un trabajo de un docente teniendo en cuenta las condiciones exigidas por la institución). El uso

genuino de esta estrategia tendría lugar siempre que se pretendiese basar el estudio sobre todo en evidencia documental. En las investigaciones cualitativas, el sentido y la interpretación de los descubrimientos dependen de las competencias hermenéuticas de quien investiga y sus principios guiarán el análisis (Espinoza Freire, 2020).

En esta indagación, se recurre a este enfoque es fundamentalmente con el propósito de reconstruir la realidad, tal como la observan los docentes que exponen en estos Congresos, en tanto actores relevantes en los procesos de formación universitarios.

En estos términos, no debe haber manipulación ni estimulación respecto de la realidad analizada, debido a que se intenta evaluar el desarrollo natural de los sucesos vinculados a la apropiación personal del conocimiento teórico propuesto. Se fundamenta en una perspectiva interpretativa focalizada en la comprensión del significado de las acciones de los docentes consultados y sus percepciones. Al respecto, Monje Álvarez sostiene que

“la investigación cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva. Es decir, a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ellas y no deductivamente, con base en hipótesis formuladas por el investigador externo” (2011: 16).

Asimismo, el campo estudiado se define a través de la interpretación de los participantes del análisis respecto de sus propias realidades, convergiendo así la de los docentes participantes, la de los estudiantes como destinatarios del discurso pedagógico-didáctico, la que sostengo al elaborar el presente trabajo y la que se produce por la interacción de todos los participantes, que pueden ir modificándose a medida que transcurre el estudio. Después de todo, estas realidades son las fuentes de datos de este proyecto.

Cabe mencionar que se tendrá en cuenta la diversidad de las ideologías y cualidades únicas de los autores de los trabajos consultados, introduciéndose en las experiencias individuales de los participantes y construyendo el conocimiento resultante, con la conciencia de que se forma parte del fenómeno analizado.

Para lograr esta finalidad, es necesario recurrir a un análisis documental de las ponencias presentadas en los Congresos de Enseñanza del Derecho mencionados en este trabajo, como unidades de observación.

Esta técnica cualitativa, de análisis documental, relacionada a la clasificación, los resúmenes, la indización, la descripción, la traducción, entre otras, siguiendo a Díaz y Vega (2003),

“se encarga de las partes más externas del documento, se orienta básicamente hacia la representación, organización y localización de la información; su resultado es para buscar y recuperar; no intervienen necesariamente especialistas en el tema que aborda el documento; crea una información nueva por su forma (secundaria), basándose en el estudio de las fuentes de información primaria (...) En fin, soluciona un problema y ordena el caos” (2003: 53).

Se exponen en un cuadro de doble entrada (ver Anexo II) las ponencias sobre la enseñanza del derecho en el primer año de Abogacía relevadas en este trabajo, aprobadas por la institución para su publicación en las ediciones de los Congresos de los años 2016 (con nueve publicaciones) y 2018 (con quince publicaciones), a fin de rastrear cuáles son los principales temas y preocupaciones comunes. Se consideran dichos documentos cuyo contenido se relaciona con las asignaturas de primer año de Abogacía, según el Plan de Estudios VI de la dicha carrera, aprobado por Expediente 400-2584/2011, de trámite ante la UNLP, a saber: Introducción al Derecho, Introducción a la Sociología, Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Derecho Romano, Historia Constitucional, Derecho Político e Introducción al Pensamiento Científico.

Esta práctica se elaborará con especial atención a las cuestiones que los autores de las ponencias revisadas destacan como de mayor relevancia, con el fin de hallar un panorama más completo sobre su percepción de la problemática de enseñanza y aprendizaje que aborda su obra. En este sentido, el proceso de indagación deberá ser flexible, focalizando el análisis entre las afirmaciones y el desarrollo de las posturas de los ponentes.

El análisis de información tiene como propósitos conocer expresiones de la realidad social, descubrir el marco de ideas originario y subyacente, advertir expresiones subliminales, reconocer estilos de mensajes o evidenciar patrones culturales (Díaz y Vega, 2003).

En cuanto a la sistematización, Jara Holliday (2018) la define como "...Un ordenamiento e interpretación (...) del papel o función de cada actividad particular dentro de ese conjunto" (2018: 111). También, señalan González y Carrillo (2010) que esta técnica

"produce, principalmente, nuevas lecturas, nuevos sentidos sobre la práctica. Si bien es cierto que se basa en la voz y la mirada de sus protagonistas, el resultado es una mirada más densa y profunda de la experiencia común de la cual puedan derivarse pistas para potenciarla o transformarla" (2010:11).

Con estas referencias teóricas, se parte de la selección de ponencias del inicio de la carrera, aprobadas y publicadas en los Congresos de Enseñanza del Derecho de la UNLP, en sus ediciones del año 2016 y 2018 (antes y después de la implementación de la reforma curricular de abogacía), construyendo una matriz de datos constituida por las siguientes categorías: autor/a, título de ponencia y temática de mayor énfasis entre las referidas (afiliación académica, alfabetización académica e inclusión educativa). Esta división no es excluyente de otros fenómenos de interés en el campo disciplinar de la educación que se recuperan en los trabajos docentes relevados, aunque de manera más difusa y con un patrón de alusión textual mucho menos presente en el corpus analizado.

Se diagrama en tal configuración, desde el principio de que se puede llevar a cabo un estudio exploratorio a partir de ejemplares de un determinado nivel de la matriz de datos (Samaja, 1994). Incluso, Kazez (2009) afirma que es posible, con esta técnica, idear criterios de análisis y/o procedimientos para otros niveles de estudio o "formular supuestos firmes acerca del comportamiento del universo en ese mismo nivel" (2009: 79).

Asimismo, se recurre a la sistematización de estos escritos reflexivos de docentes atendiendo a la riqueza del aporte cognitivo que puede aportar esta técnica, que Torres Carrillo (1999) describe como una

“modalidad de conocimiento de carácter colectivo sobre unas prácticas de intervención y acción social (para nuestro caso, educativas), que a partir del reconocimiento e interpretación crítica de los sentidos y lógicas que la constituyen, busca cualificarla y contribuir a la teorización del campo temático en que se inscriben” (1999: 6).

Como un modo de investigación, habilita la “recuperación a posteriori de la práctica, de los saberes y los conocimientos siendo un procedimiento eficaz para intervenir en los procesos de enseñanza y aprendizaje” (Iovanovich, 2003: 58). Permite volver a crear cuestiones esenciales de teoría del campo académico y confrontarlas con prácticas vivenciadas (Guedes y Corso, 2011).

## **8. Análisis de ponencias**

Se presentarán a continuación las apreciaciones que se derivan del análisis documental de las ponencias presentadas y aprobadas para su publicación en las convocatorias “*Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP*” (edición del año 2016) y “*Enseñanza del Derecho. En el centenario de la Reforma Universitaria los desafíos de la educación jurídica del siglo XXI*” (edición del año 2018). La propuesta se formula con el propósito de hallar elementos comunes y distinciones que han evidenciado los expositores, a través de sus trabajos y su alcance, más allá de la posición que el autor del presente trabajo tenga acerca de los temas específicamente tratados en los respectivos debates y el modo en que se hayan abordado.

Es dable señalar la particularidad de que, en la edición del año 2016, los documentos escritos por docentes a analizar en este trabajo son resúmenes, mientras que, en la celebración del siguiente congreso de enseñanza del derecho del año 2018, las ponencias tienen una extensión mínima de cinco páginas cada una, por lo que tuvo lugar la contingencia de encontrar un mayor

desarrollo de las postulaciones. Dicha circunstancia no alteró la posibilidad de llevar a cabo este análisis en ambos conjuntos de escritos, desde el marco conceptual mencionado anteriormente.

Decididamente, la revisión de ponencias presentadas en estos congresos universitarios permite observar las concepciones sobre la enseñanza del derecho del conjunto de docentes que las realizaron, las principales preocupaciones de sus tareas en la institución y las problemáticas que se presentan en torno de la enseñanza de aspectos jurídicos. En estas reflexiones –tal como se ha anticipado en el marco conceptual- se han identificado tres temáticas que resultan recurrentes: los procesos de afiliación académica, la alfabetización académica en la Universidad y la inclusión educativa. El análisis que sigue se organiza, entonces, a partir de estas tres dimensiones de indagación.

### **8.1. La enseñanza del primer año de abogacía en las ponencias del Primer Congreso**

Como se refirió en los acápites anteriores, las ediciones de congresos analizadas en este trabajo fueron las primeras exclusivamente dedicadas a la discusión de enseñanza del derecho de la Universidad Nacional de La Plata. Sin haberse propuesto un eje temático en relación al tema, ni habiéndose elaborado jornadas preparatorias, las preocupaciones docentes sobre la educación jurídica del año 2016 surgieron de las ponencias escritas que el cuerpo docente presentó en las respectivas convocatorias.

Según el prólogo de la primera edición de estos Congresos, referido por Orler (2016), esta oportunidad de discusión sobre enseñanza del derecho

“tuvo por objeto interrogarse acerca de esta compleja tarea que es enseñar el Derecho ¿cómo enseñamos Derecho?, ¿cómo enseñamos nuestras asignaturas?, ¿cuáles son nuestras experiencias y prácticas concretas? y tiene por pretensión constituirse en disparador de nuevas preguntas y nuevas prácticas, a partir de concebir esa enseñanza como una labor dinámica que requiere de constante revisión y actualización” (2016: 5).

Estos valiosos interrogantes para el debate de la educación jurídica actual hacen referencia al importante desafío de la revisión crítica del ejercicio de la docencia universitaria (De Vincenzi, 2012).

En los siguientes acápite, se desarrollarán las miradas de docentes del inicio de la carrera de abogacía en la UNLP, en la primera edición de estos congresos, destacando las dimensiones más evocadas en sus presentaciones. En particular, hubo una mayor referencia a la afiliación académica (con cuatro trabajos alusivos), seguido por la inclusión educativa (con tres trabajos de referencia) y, por último, la alfabetización académica (con dos trabajos que la tratan especialmente).

### **8.1. a. Afiliación académica**

Casco (2008), retomando a Coulon, caracteriza a la afiliación académica como un fenómeno donde

“El ingresante debe movilizar todos sus recursos para descifrar los códigos implícitos de la nueva cultura en la que necesita ser admitido (Coulon, 1997: 198). Para lograrlo dispone de algunas (pocas) indicaciones que operan como reglas de la cultura universitaria y cuya formulación tiene un alto grado de generalidad. Entre ellas, el mandato de alcanzar y demostrar autonomía” (2008: 237).

Tan arduo camino, donde existen más incertidumbres que certezas respecto de los atajos a tomar, no puede ser ignorado por las y los docentes. En este sentido, algunas de las ponencias reflexionan acerca de cómo orientar a los estudiantes en la construcción de ese proceso subjetivo. A partir de ello, surge la necesidad de crear caminos de superación en el proceso de enseñanza del derecho, con el fin de sostener a las y los estudiantes en sus estrategias destinadas a tener éxito en el terreno universitario, con el cuidado de no caer en actos tendientes a descalificar esos esfuerzos (Crivaro, 2019).

En el marco de esa complejidad, los docentes Ibarra y Szychowski (2016) reflexionan en su ponencia acerca de las dudas sobre sus propias capacidades que los estudiantes vivencian en el proceso de afiliación académica, expresando que

"Al retomar la categoría de oficio y su consonancia en términos de trabajo, autores como Perrenoud (2006), nos permiten pensar las relaciones muchas veces ambiguas de los estudiantes con las tareas educativas e instructivas que se le asignan en el ámbito educativo. Muchos de estos obstáculos recalcan en cuestionamientos de los estudiantes hacia sus propias capacidades y a su elección vocacional" (2016: 116).

Esa búsqueda está íntimamente ligada a la construcción del oficio del estudiante, caracterizado por estrategias y resistencias particulares, por formas de sociabilidad, de vincularse con el saber académico y de participación, en que se aprende a ser estudiante en la Universidad (Bracchi, 2016).

A propósito de ello, la profesora Freidenberger (2016) repone en su trabajo escrito la importancia de la formación del vínculo inicial del estudiante con la institución universitaria, en tanto refiere que

"La educación jurídica que se lleva a cabo para los futuros profesionales del derecho debe comprender múltiples aspectos, que van a contribuir a la calidad y enseñanza de la misma, entre ellos, detectar las motivaciones que han llevado a los estudiantes a elegir la carrera, qué esperan de ella, su relación con la institución universitaria y las posibilidades que les brinda estudiar una carrera universitaria, cómo también cuál es la formación cultural con la que ingresan" (2016:115).

Esas expectativas del estudiantado están asociadas a las aspiraciones con las que se llega a la carrera y, a medida que ésta avanza, entra en contacto con las reglas que configuran el modelo de egresada/o planificado por la institución educativa, lo cual puede derivar en posibles conflictos propios de la constitución del ser universitario.

En diálogo con esta presentación, concuerdan los docentes Stimoli y Marín (2016) en su ponencia, razonando que

"Las dificultades que presenta la transición del Nivel Medio al Superior muestran que el alumno necesita contar con mecanismos de adaptación o en su caso desarrollarlos, para responder a las nuevas

exigencias que la enseñanza de la educación superior plantea. Es así como el apoyo del tutor se torna esencial para habilitar con estrategias al estudiante permitiendo sortear con éxito las dificultades que se presenten" (2016: 118).

La tutoría es una gran herramienta en esta etapa inicial de la carrera y es importante entenderla como una actividad articulada en un destacado lugar en la planificación de las actividades académicas (Cano González, 2008).

En síntesis, aspectos vinculados con la vivencia subjetiva que los estudiantes transitan en su recorrido por el primer año en la Universidad, las dificultades para la construcción del "oficio de estudiante", la transición de la educación secundaria a la universitaria y las estrategias docentes para abordar estas complejidades – entre las cuales aparece la figura del tutor- constituyen las principales preocupaciones de los docentes que recuperan centralmente en sus ponencias reflexiones acerca del proceso de afiliación académica.

### **8. I.b. La alfabetización académica en la carrera de abogacía**

Es dable partir de un interesante resultado en investigaciones docentes recuperado por Carlino (2003), que expone que "producir, interpretar y aprender de los textos son actividades omnipresentes en la mayoría de las asignaturas del nivel superior, pero en muy escasa medida resultan objeto de enseñanza por parte de los profesores" (2003: 4). Se pone de manifiesto con ello cómo las expectativas del profesorado a cargo de cursos de nivel superior en todas las academias se posan generalmente en un manejo e interpretación adecuada del contenido de textos académicos, aunque no siempre eso se enseña.

En cercanía con ello, en la ponencia que presenté en la edición del año 2016 en este congreso de enseñanza del derecho, comenté acerca de la dificultad para comprender ciertos textos académicos escritos con lenguaje jurídico que es frecuente ver en los primeros trabajos por estudiantes del inicio de la carrera. Esta situación es comprensible desde la ausencia de contacto del estudiantado con asignaturas referidas al estudio del derecho en las planificaciones curriculares de las anteriores instancias de su educación (Crivaro, 2016). Con

ello, es claro que tampoco se enseña a adquirir habilidades para una correcta interpretación de textos académicos en la escuela secundaria.

Sumado a ello, en carreras tradicionalmente profesionalistas, como las de ciencias jurídicas, la alfabetización académica se encuentra con el problema del lenguaje técnico que contienen las disposiciones legales y las sentencias judiciales, donde se emplean términos ajenos al uso cotidiano de la ciudadanía (Suárez, 2020). En consecuencia, el estudiantado, al no siempre comprenderlo fácilmente, debe recurrir a la bibliografía proporcionada en los cursos introductorios de la carrera y a la persona docente, para poder comprender el significado y alcance de la terminología usada en la materia que estén tratando (Amarilla Ghezzi, 2019).

El profesor Servelli (2016) presenta en su ponencia una experiencia docente, con metodología de taller, que procura introducir a los estudiantes en las particularidades del lenguaje jurídico y de su “traducción” a un lenguaje comprensible por cualquier persona. Expresa en este punto que

"Con esta experiencia se busca, además, introducir a quienes están iniciando la carrera en un uso democrático del lenguaje jurídico. Vale decir, otorgarles herramientas para expresarse de un modo llano, accesible para cualquier ciudadano que no sea abogado. Ello implica un desafío, dado que nos encontramos con la paradoja de que muchos de los textos que estudian están redactados con un estilo críptico y enrevesado. El Taller propone una perspectiva que problematiza el lenguaje con herramientas –seleccionadas ad hoc– de la lingüística, cuestión que está en ciernes, cuando no ausente, en la enseñanza del Derecho en el nivel de grado" (2016: 117).

Esta intervención retoma la idea de que los talleres en la Universidad, además de aportar a la comprensión del lenguaje técnico, fomentan el desarrollo de habilidades vinculadas con la alfabetización académica, tales como aprender a comunicarse con los demás, saber escuchar, tomar decisiones, distinguir la información relevante para la propuesta educativa y compartir experiencias, entre otras (Negrín Reyes et. al., 2019).

Es posible así ver signos de preocupación por la alfabetización académica en estas primeras presentaciones escritas de docentes, quienes reavivan la pertinencia de la temática a través de reflexiones sobre la incorporación de habilidades en el estudiantado, como problema educativo.

### **8. I.c. La inclusión educativa**

Es propio comenzar el análisis desde la relación entre la educación jurídica y la inclusión, donde el éxito del tránsito del estudiantado por la universidad se asocia a la posibilidad de afrontar los desafíos de un régimen de formación profesional normado y trazado por desigualdades de diversa índole (económica, social, geográfica, de géneros, por mencionar algunas). Así, los problemas educativos pueden adoptar formas particulares en determinadas circunstancias (Terigi, 2014), por lo que la inclusión implica no sólo una adecuada comprensión de esa premisa, sino un comportamiento de adaptación a esas particularidades en la formación superior.

Este razonamiento nos lleva a admitir como presupuesto necesario el de las adversidades externas al ámbito universitario, que son comunes a él y con los cuales el estudiantado debe luchar, reabriéndose el debate sobre el lugar de la docencia en una formación profesional respetuosa de la igualdad de oportunidades.

Algunas de las ponencias analizadas refieren a la figura del ayudante alumno, como actor clave en la construcción de prácticas de enseñanza que promuevan la inclusión educativa. El rol del ayudante alumno es caracterizado como un “mediador”. Incluso hay referencias a la búsqueda de vínculos de mayor cercanía entre educadores y estudiantes, a través de esta figura. Respecto de ello, el profesor Eliseche (2016) señaló en su ponencia que

“El rol del ayudante alumno dentro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales promueve no solo un espacio para la formación y el intercambio y enriquecimiento de saberes, sino también genera espacios que promueven relaciones horizontales en la transmisión de conocimientos, como así también genera diversos espacios

permitiendo que el ayudante alumno pueda generar su propio perfil" (2016: 120).

Respecto del aporte de este docente acerca de la figura del ayudante alumno, que es posible ver con frecuencia en las aulas de primer año de la carrera, es un modo de aprender que beneficia a sus destinatarios y a quienes la ejercen (Cabrera Murcia, 2017), que muchas veces aspiran a constituirse en docentes a cargo del curso. Es una instancia formativa y de construcción donde la empatía y el intercambio de experiencias como estudiantes colaboran en la apropiación de saberes por parte del estudiantado.

La profesora Kolodny señaló la importancia de la creación de este perfil en su trabajo, desde la afirmación de que

"Los protagonistas de nuestros actos de enseñanza son los estudiantes y el cuerpo de conocimientos/habilidades que media entre ellos y los profesores. Por lo tanto, es preciso, desde nuestro rol docente, convocarlos, entusiasmarlos, apuntar a que expresen lo que saben, lo que piensan, a que razonen, a que desarrollen habilidades para discernir, buscar información confiable, relacionar, fundamentar, trabajar con otros, construir criterio jurídico" (2016: 71), desde un enfoque docente de recepción y no de imposición.

De tal forma, es posible ver la complejidad de un abordaje inclusivo en la formación académica. El profesor Verdeja en su presentación ha sostenido que "es de especial relevancia impulsar una reflexión sobre los diferentes componentes que debe incluir la formación universitaria, dados los distintos esfuerzos que realizan las universidades para ubicar en el centro de la actividad académica la enseñanza y el aprendizaje" (2016: 119).

En el marco de una reforma de plan de estudios, como la iniciada en la carrera de abogacía de la UNLP años atrás, estas exposiciones van en línea con el perfil de la persona aspirante a egresada de esta Casa de Estudios, como participante del análisis social contemporáneo, y con la finalidad de, en los términos expuestos por Herrera (2018): "Ampliar el perfil de alumnos que ingresan a nuestra carrera, teniendo como objetivo aquellos jóvenes que encuentren al

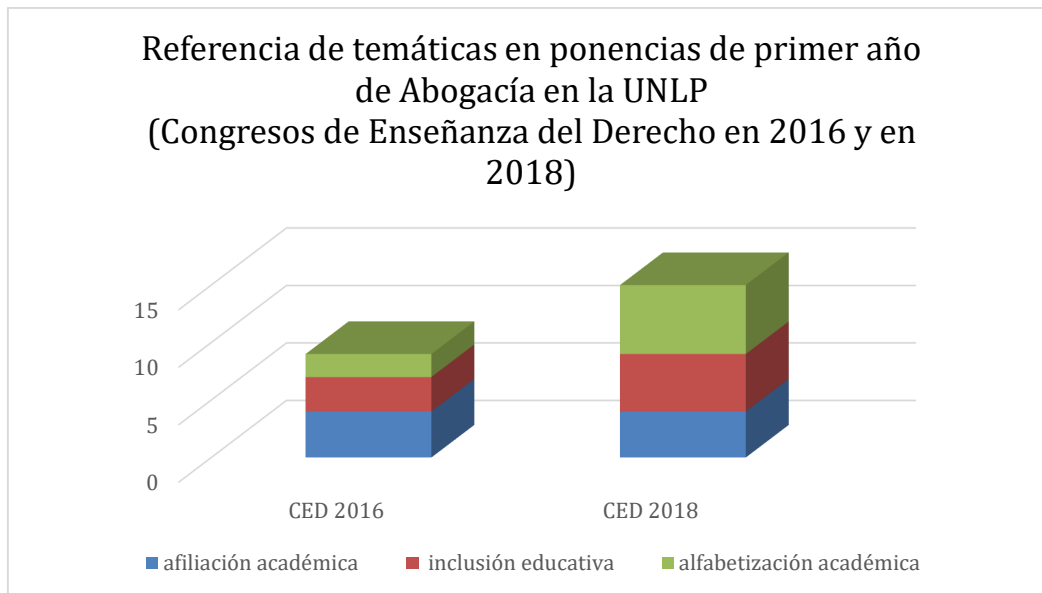
derecho como una herramienta de transformación social puesta al servicio del bien común” (2018: 269).

## **8.II. La enseñanza del primer año de derecho en las ponencias del Segundo Congreso (Año 2018)**

En relación con esta segunda edición, este análisis continúa respecto de las presentaciones de docentes del primer año de abogacía en la UNLP, con las dimensiones referidas para la anterior celebración. Contó con seis ponencias más que en su edición anterior, ya que fueron **quince los trabajos** aprobados para su publicación, en la temática de inicio de la carrera de abogacía, en contexto de reforma de plan de estudios.

La novedad de esta edición con respecto a la discusión sobre enseñanza del derecho en la UNLP es que la centralidad la tomó la alfabetización académica, con seis ponencias referidas a ella, seguidas por la inclusión educativa (con cinco trabajos que la tratan) y, en tercer lugar, la afiliación académica es evocada en cuatro publicaciones, perdiendo el eje que había adquirido en el debate de la celebración del año 2016.

En el siguiente gráfico, se compara la cantidad de ponencias referidas a las temáticas educativas analizadas en ambas ediciones de estos congresos:



*Gráfico 1: Referencias a las temáticas de afiliación académica, alfabetización académica e inclusión educativa en las ponencias presentadas en los Congresos de Enseñanza del Derecho (CED) analizados.*

*Fuente: Elaboración propia.*

Como surge del gráfico detallado *ut supra*, las ponencias que trataron la inclusión educativa y la alfabetización académica tuvieron un incremento significativo de una edición a la otra inmediatamente posterior. Por su parte, las que analizaron la afiliación académica mantuvieron su proporción, en el conjunto de trabajos de primer año de abogacía presentados en los Congresos de enseñanza del derecho de los años 2016 y 2018.

Además, tal como se mencionara anteriormente, el número de ponencias fue mayor en la celebración del CED 2018 en los trabajos de primer año de la carrera (en relación a la edición inaugural de 2016), por lo que se presentó la oportunidad de un debate aún más enriquecido al sumar más voces de docentes expositores, en su puesta en marcha.

En este contexto, cobra sentido lo expresado por Atela y Orlor (2018) en el prólogo de la publicación del E-book de ponencias de este II Congreso, donde caracterizaron al fenómeno de la enseñanza del derecho como un área en desarrollo, un campo en construcción, caracterizado por su “multiparadigmaticidad” y de alta pertinencia, que necesita crearse bajo modos

tanto individuales como colectivos y que precisa un enfoque crítico “capaz de raspar la superficie de las cosas para ver qué hay debajo, dispuesta a profundizar en la densidad del fenómeno y a esgrimir el cuestionamiento a sí misma, convencida de que el mundo no es inerte y que algo puede cambiarse” (2018: 6).

En los próximos acápite, se tratarán las especificidades de las preocupaciones docentes sobre esta instancia de la carrera universitaria, desde las nociones conceptuales que se vienen desarrollando en este trabajo.

### **8.II. a. Afiliación académica**

Hacia el año 2018, la cuestión de la afiliación académica, en el primer año de la carrera, continuó su presencia entre los trabajos de docentes de primer año, conservando el mismo número de ponencias (cuatro) de la edición anterior del año 2016, a partir de la lectura de la matriz de datos construida.

El profesor Pettorutti, docente titular de la materia “Introducción al Derecho” en primer año, evoca las circunstancias del comienzo de los estudios en academias de derecho, en las que, quien decide tomar la carrera, debe desapegarse del enfoque de la escuela secundaria, donde aprendió acerca de asignaturas de la más variada índole, para conducirse tomando decisiones propias. Señala la importancia de las disciplinas del inicio de su trayectoria, en tanto “generarán en los alumnos un sentido crítico y conceptualizador que les permitirá conocer los distintos modos del ser del derecho que convergen en el fenómeno jurídico” (2018: 448).

También refiriéndose a las prácticas de los egresados de la escuela secundaria, Stimoli y Marín (2018) plantean que ellos continúan utilizando las modalidades de estudio del nivel previo sin notar que deben adaptar sus técnicas de estudio a las exigencias de la labor académica. Deducen que “se dificulta la ruptura con antiguas reglas para la reflexión acerca de la conversión al estatus de estudiante universitario” (2018:319).

Por su parte, la docente Ragusa (2018) enfatiza sobre el desarrollo de un nivel adecuado de confianza que debe crear el estudiante en su etapa inicial, a lo cual

no siempre se le confiere relevancia, dado que “los tiempos disponibles suponen el uso de técnicas generalizadas que no tienen en cuenta la individualidad de cada sujeto sino que absorben esas particularidades dejando al individuo transformado en un objeto recitador o repetidor” (2018: 221). Del mismo modo, los docentes Chacón y Nugoli (2018) hablan de encender la “chispa de la confianza propia” (2018:266) en el estudiantado, con el mismo propósito de lograr la apropiación de saberes propios de estas asignaturas.

No puede dejar de observarse que, al igual que en la edición anterior de este congreso de enseñanza del derecho en 2016, se evocan particularidades que las y los docentes retratan como derivados de la instancia educativa anterior a la Universidad. El tratamiento de esta realidad continuó ocupando un lugar apreciable en los debates educativos de la academia de derecho local, donde el profesorado refiere sus problemas y posibles intervenciones especiales para abordarlos.

Las valoraciones docentes citadas dan cuenta de las problemáticas comunes en la construcción del oficio del estudiante y de la necesidad de tomar conciencia del proceso de transformación que supone intentar arribar al campo universitario y atravesarlo de acuerdo a las pautas establecidas en el plano académico. Revisar estos elementos teóricos en términos reflexivos, en un contexto de debate público, permite establecer puntos de contacto en el tramo pedagógico del primer año de la carrera y percibir actitudes críticas sobre la labor docente en la educación jurídica de la UNLP.

#### **8. II.b. La alfabetización académica en el II Congreso de Enseñanza del Derecho**

Tal como se refiriera al comienzo del análisis de trabajos presentados en el congreso del año 2018, el eje del debate de educación jurídica en primer año de abogacía en la UNLP estuvo atravesado por la alfabetización académica de manera preponderante, al ser el más evocado según la matriz de datos en estudio.

Sobre el manejo de recursos necesarios en la universidad, junto con la profesora Duedra (2018), recalcamos sobre

"La identificación de (...) rasgos característicos de la literatura jurídica y la proyección de modos de abordaje al alcance de los alumnos es parte de una planificación posible tendiente a facilitar el manejo de estos recursos intelectuales, con la intención de acercarlos a la comprensión de los estudiantes" (2018: 248).

Ello recuerda al desafío docente de ayudar a los estudiantes a tratar miradas conflictivas y situaciones inciertas donde puedan desarrollar su propio sentido de sí mismos (Barnett, 2002).

A su vez, los docentes Morón y Perotti (2018) destacaron la importancia de situaciones de relevancia en el proceso de alfabetización académica como "las referidas al uso de la palabra (ya sea bajo la forma oral o escrita), herramienta indispensable para la adquisición de conocimiento y el desarrollo de una conciencia crítica" (2018: 256). En el caso de la participación del profesor Herrera (2018), remarcó la preocupación de la existencia de dificultades para comprender un texto aportado como material de estudio, sino también sobre la consigna de una evaluación. A propósito de ello, señaló la necesidad de explicarla, desde el rol de intermediario en el vasto conocimiento del campo académico, aportando con "la pedagogía necesaria para servirse de los mismos, de manera analítica, práctica y crítica" (2018: 269).

Venanzi y Minvielle (2018) señalaron que las propuestas de enseñanza multidisciplinares permitieron "que los/las estudiantes pudieran no solo resignificar los contenidos vistos en las materias técnicas de estudio, lectura y escritura y oralidad, sino que además pudieran integrar saberes y captar las posibles relaciones entre las diferentes materias" (2018: 254). Una de las características del diseño curricular de primer año en una carrera universitaria es la heterogeneidad de campos disciplinares que lo integran, por lo que la vía interdisciplinaria es una alternativa facilitadora para el estudiantado en su trayectoria por esta etapa.

Las apreciaciones en los trabajos escritos revisados en este acápite hacen referencia a estrategias de intervención educativa, donde las y los docentes realizan mediaciones para facilitar la apropiación del entramado de saberes que

forman parte del diseño curricular, en una actitud activa de la tarea de enseñar que presupone un compromiso social determinante.

### **8.II. c. Las alusiones a la Inclusión educativa en las ponencias del Segundo Congreso**

En este interesante debate, el profesor Gerlero (2018) se refirió a la inclusión educativa en la enseñanza del derecho al decir que

"En el procesos de democratización y en la construcción como, también, en el fortalecimiento de fuertes lazos con el contexto socio-cultural el eje de la función misma de las Casas de Altos Estudios pasó por consolidarse como un agente destacado de cambio en una sociedad, donde sus principales aportes son la calidad, la eficacia, la excelencia de profesionales que se forman en la visibilización de necesidades y nuevas demandas objeto de una severa y profunda atención, las virtud del servicio tanto social como, por supuesto, personal y, por otra parte, siempre teniendo en cuenta la consolidación de políticas académicas inclusivas que no se aparten del empoderamiento de sectores sociales" (2018: 196).

Es interesante el aporte de este docente en cuanto a la mención de la Universidad como agentes activos de la transformación social, a través de la formación profesional de personas egresadas de derecho, conscientes de la emergencia de necesidades sociales y de la defensa de políticas públicas de inclusión. El desarrollo de dispositivos en la enseñanza del derecho en contextos de encierro en la Universidad Nacional de La Plata es un ejemplo que da cuenta de esta iniciativa y que refleja el trabajo docente posible con estos propósitos.

A su vez, Nicolini y Lamelo (2018) trataron en sus líneas escritas la inserción de estudiantes en el campo universitario, pensando su rendimiento en su trayectoria educativa como problema que preocupa a todos los miembros de la comunidad académica. Destacan la importancia de diseñar nuevas estrategias "que sirvan de nexo en la relación estudiante-profesor" (2018: 259).

La profesora Toranzo (2018) expuso que, en el recorrido del camino docente, son útiles los aportes de campos de conocimiento afines al que nos ocupa, como

el de la neurociencia o el de la psicología cognitiva, desde que remarcan el valor del apoyo a los estudiantes, mediante la creatividad y el entusiasmo, para interpretar necesidades y emociones, a fin de integrarlos en el trabajo en clase. Recupera las enseñanzas de Paulo Freire, al destacar la importancia de ponderar las experiencias personales del estudiantado, respetar las identidades culturales y el derecho a elegir y opinar en su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Ucedo (2018) volvió a exponer en la edición de este congreso, aludiendo a las posibilidades de estudiar, debiendo tener que trabajar a la vez, sostener un hogar, recorrer distancias hasta el edificio de la Facultad o colaborar con su familia. Desde ese punto de partida, afirma que "Nuestro sistema educativo no soporta profesores distantes e indiferentes; no basta saber exponer la teoría a la perfección, se necesitan docentes interesados con los pies en la tierra y conectados con el mundo que los rodea" (2018: 231). Las circunstancias narradas por la docente aluden a adversidades analizadas en investigaciones educativas, tales como estudiantes cuyos padres no fueron a la universidad, mujeres con cargas familiares, inmigrantes, personas con dificultades económicas sensibles o con alguna discapacidad (González Monteagudo, 2010). A la hora de guiar al estudiantado, las y los docentes debemos comprender las implicancias de esta pluralidad de realidades para desarrollar una adecuada tarea inclusiva en la enseñanza y el aprendizaje.

### **8. III. Para finalizar**

La lectura y análisis de los trabajos docentes esbozados en estas publicaciones de congresos sobre enseñanza del derecho, en el marco de esta importante reforma curricular de la carrera de Abogacía, a partir del año 2017, da cuenta de preocupaciones comunes entre los docentes por existencia de dificultades y desafíos aún no del todo logrados en la educación jurídica.

De una edición a otra, entre descripciones de actividades de clase, propuestas didácticas, representaciones de la revisión llevada a cabo por docentes sobre las producciones del estudiantado y del quehacer cotidiano de su tarea en la

universidad, pudo exhibirse una pluralidad de miradas sobre la formación ideal de abogadas y abogados que buscan su materialización, entre líneas escritas que llaman a la autocrítica y a la revisión de prácticas docentes para la mejora del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En esa vía de superación, es bueno recalcar que existe una imbricación de las relaciones de poder en el ejercicio de la docencia universitaria, ínsita en todo proyecto educativo, que define la transmisión de saberes y que genera cierto grado de imposición sobre los educandos, con el riesgo de cometer injusticias (Dussel, 2004), por lo que las variadas críticas a la llamada “clase magistral”, que ha tenido lugar durante tanto tiempo en la educación jurídica, encuentran en las ponencias analizadas una evidente justificación.

En lo referente a las temáticas estudiadas en esta exploración, llama la atención la centralidad adquirida por el proceso de alfabetización académica en la discusión sobre enseñanza del derecho de estas celebraciones, sin que pierdan presencia las referencias a afiliación académica e inclusión educativa, que continuaron ejerciendo su influencia y despertando el interés de autores con preocupación por las problemáticas que atraviesan el inicio de la trayectoria educativa universitaria.

Para la profundización de las temáticas revisadas en este trabajo, será interesante replicar de qué modo son tratadas las cuestiones atinentes a la afiliación académica, la alfabetización académica y la inclusión educativa en las ediciones posteriores de congresos sobre enseñanza del derecho a las estudiadas (a partir del año 2019 en adelante), a fin de seguir revisando la impronta de la reforma curricular de la carrera de abogacía en la UNLP y el modo en que estos aspectos del inicio de la carrera son pensados por las y los docentes de esta noble Casa de Estudios.

## **9. Bibliografía**

- Aguerro, I. (2008). "Revisar el modelo: un desafío para lograr la inclusión." Ginebra: BIE, Mimeo.

- Amarilla Ghezzi, J. (2019). Una experiencia práctica en la enseñanza en el Derecho: reflexiones sobre la aplicación del lenguaje llano en el Derecho. *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 9 al 11 de mayo de 2019)*.
- Atela V. S. y Orler, J.O. (2018). La enseñanza del derecho, un campo en construcción. *II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018)*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Barnett, R. (2002). *Claves para entender la universidad: en una era de supercomplejidad*. Barcelona, Ediciones Pomares.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008) Una invitación a la sociología reflexiva. Siglo XXI Editores Buenos Aires. Argentina.
- Bracchi, C. (2016). Descifrando el oficio de ser estudiantes universitarios: entre la desigualdad, la fragmentación y las trayectorias educativas diversificadas. *Trayectorias universitarias, 2*.
- Cabrera Murcia, P. (2017). ¿Cómo diseñar ayudantías que favorezcan el aprendizaje activo de los estudiantes tutorados?: La percepción del ayudante universitario. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 43(3), 47-62.
- Calderín, M. D. (2013). Aportes desde el análisis de palabras clave a las ponencias presentadas en el xiv Congreso Internacional de Informática en Educación "InforEdu2011". *Bibliotecas. Anales de investigación*, (8), 239-244.
- Cáneva, V. y Kopelovich, P. (2019). "Ideas orientadoras para la construcción de ponencias en Ciencias Sociales". Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/82873> [28/9/2021].
- Cano González, R. (2008). La tutoría universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(1), 17-20.
- Carlino, P. (2003). Pensamiento y lenguaje escrito en universidades estadounidenses y australianas. *Propuesta educativa*, 12(26), 22-33.

- Carlino, P. (2005). Escribir, leer, y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Carlino, P. (2009). Leer y escribir en la universidad, una nueva cultura. ¿Por qué es necesaria la alfabetización académica? *Página y Signos*, 3 (5), 13-52.
- Catino, M. (2013). "Sobre la compleja relación entre generaciones" en Anclajes, Congreso de Comunicación/Educación. Desafíos en tiempos de restitución de lo público; 18/10/2013; pp. 117-122.
- Casco, M. (2008). Afiliación intelectual y prácticas comunicativas de los ingresantes a la universidad. *Revista Co-herencia*, Vol. 6, No. 11, julio - diciembre 2009, pp. 233-260. Medellín, Colombia (ISSN 1794-5887).
- Coulon, A. (1995) *Etnometodología y educación*. Barcelona, Paidós.
- Crivaro, L.A. (2016). La enseñanza del derecho en el inicio de la carrera de abogacía. Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>
- Crivaro, L. A. (2019). La enseñanza del derecho en primer año: cuando los estudiantes deciden retomar la carrera de abogacía. *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 9 al 11 de mayo de 2019)*.
- De Vincenzi, A. (2012). La formación pedagógica del profesor universitario. Un desafío para la reflexión y revisión de la práctica docente en el nivel superior.
- Díaz, M. S., y Vega, J. C. F. (2003). Algunos aspectos teórico-conceptuales sobre el análisis documental y el análisis de información. *Ciencias de la Información*, 49-60.
- De Sojo, E.; Lorat, M.D. y Medici, A. (2018). Educación en Derechos Humanos en el nuevo Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. En Orler, José (Ed) *Enseñanza del derecho en el centenario de la Reforma Universitaria*. (pp. 18-23). UNLP. ISBN: 978-950-34-1656-3.

- Domenech, E. (2019). ¿Un derecho de los profesores?: enseñanza y aprendizaje en la tradición romano canónica; *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 9 al 11 de mayo de 2019)*.
- Duedra, M.J. y Crivaro, L.A. (2018). La enseñanza del derecho en asignaturas propedeuticas. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Dussel, I. (2004). Inclusión y exclusión en la escuela moderna argentina: una perspectiva postestructuralista. *Cadernos de pesquisa*, 34, 305-335.
- Edelstein, G. (2002). "Problematizar las prácticas de la enseñanza". *Perspectiva*, Florianópolis, V.2, n.02, p.467-482.
- Edelstein, G. y Litwin (1993). "Nuevos debates en las estrategias metodológicas del curriculum universitario". En *Revista Argentina de educación*. Año XI nº 19, A.G.C.E., Bs. As.
- Eliseche, J. (2016). La figura del ayudante alumno en la enseñanza del derecho. *Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2015). *Planes de estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogacía – Escribanía. Camino a lo nuevo*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- Freidenberger, M. (2016). Motivaciones, expectativas y dificultades de los ingresantes a la carrera de abogacía (UNLPAM) de los años 2015 y 2016. *Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>

- Galella, G. L. (2019). El enfoque de género en la enseñanza del derecho: el lenguaje como herramienta. *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 9 al 11 de mayo de 2019)*.
- Gee, J. (1990). *Social Linguistics and Literacies: Ideology in Discourses*. London: The Falmer Press.
- Giannini, L. J. (2022). Pautas enunciativas para la elaboración de ponencias. *Revista de Processo*. vol. 330. ano 47. p. 443-453. São Paulo: Ed. RT, agosto 2022.
- Giosa, L. M., y Brocca, M. (2019). La ética como contenido obligatorio en la carrera de abogacía: la experiencia de la UNICEN. *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 9 al 11 de mayo de 2019)*.
- González M. y Cardinaux, N. (2010). *Los actores y las prácticas: enseñar y aprender Derecho en la UNLP*; compilado por Manuela González y Nancy Cardinaux. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata.
- González, L. C., y Carrillo, A. T. (2010). La sistematización como experiencia investigativa y formativa. Disponible en: [https://cepalforja.org/sistem/documentos/lola\\_cendales-alfonso\\_torres-la\\_sistematizacion\\_como\\_experiencia\\_investigativa\\_y\\_formativa.pdf](https://cepalforja.org/sistem/documentos/lola_cendales-alfonso_torres-la_sistematizacion_como_experiencia_investigativa_y_formativa.pdf) (fecha de consulta: 24 de octubre de 2023).
- Contardi González, L. (2019). Cómo enseñan los profesores universitarios: la problemática de la enseñanza y el aprendizaje en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. In *III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 9 al 11 de mayo de 2019)*.
- Gerlero, M. (2018). Reflexiones sobre la gestión de cátedra: consideraciones sobre estrategias e indicadores. *II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018)*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- González Monteagudo, J. (2010). Biografía, identidad y aprendizaje en estudiantes universitarios no tradicionales. Estudio de caso de una mujer

trabajadora. Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado, 14(3), 131-147.

- Guedes, E., y Corso, C. (2011). La sistematización de experiencias como un espacio de formación integral. Eje: 2 incorporación curricular de la extensión. XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria. UNL.

- Herrera, J. M. (2018). Articulación pedagógica Facultad de Derecho–6° año del nivel secundario. *II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018)*.

- Ibarra, M. y Szychowski, A. (2016). La construcción del oficio de estudiante universitario en el marco de políticas de inclusión. Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>

- Iotti, A.L., Arce, D.M., Guiller, C. M., Gallo L. y Úngaro, A.M. (2019). Procesos de afiliación académica en la UNLP: una mirada de la experiencia del primer año desde la perspectiva de los estudiantes. XI Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional (JIDEEP); Facultad de Trabajo Social. UNLP. ISBN: 978-950-34-1803-1. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/95013> [28/9/2021].

- Iovanovich, M. (2003) La sistematización de la práctica docente. EDJA. OEI / Revista Iberoamericana de Educación. España.

- Jara Holliday, O. (2018). La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos – 1ed. Bogotá: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE.

- Kazez, R. (2009). Los estudios de casos y el problema de la selección de la muestra: aportes del sistema de matrices de datos. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13(1), 71-89.

- Kolodny, C. (2016). Reflexiones en torno a la enseñanza universitaria hoy. Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del

20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>

- Lanfranco Vázquez, M. L. (2014). Alfabetización académica: Actividades de lectura y escritura en materias de formación específica de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/59411>

- Mancebo, M. E., y Goyeneche, G. (2010). Las políticas de inclusión educativa: entre la exclusión social y la innovación pedagógica. In VI Jornadas de Sociología de la UNLP 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.

- Miguel, S.E. (2012). Ponencias o artículos: ¿una tensión en la comunicación científica? Anuario ThinkEPI; vol. 6. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- UNLP. ISSN: 1886-6344. Pages: 127-129. Disponible en: <http://recyt.fecyt.es/index.php/ThinkEPI/article/view/30402> [28/9/2021].

- Miralbell, O., Lamsfus, C., Gomis, J. M., y González, F. (2012). Estudio de las TIC y el Turismo en España. Análisis de las ponencias del congreso TURITEC entre 1999 y 2010. TuriTec, 2012, 498-517.

- Monje Álvarez, C. (2011). "Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica". Universidad Surcolombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación Social y Periodismo, Neiva.

- Morón, M. y Perotti, M. P. (2018). El inicio en el camino de la enseñanza y el aprendizaje en las ciencias jurídicas y las ciencias sociales. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>

- Navarro, F. (2021). Más allá de la alfabetización académica: las funciones de la escritura en educación superior. *Revista Electrónica Leer, Escribir y Descubrir*, 1(9), 4.

- Negrín Reyes, D. E., González Pérez, M. M., & Arteaga Prado, Y. (2019). Sistema de talleres para promover el cambio y la innovación en los directivos docentes universitarios. *Mendive. Revista de Educación*, 17(4), 574-588.
- Nicolini, S.O. y Lamelo, F. (2018). Percepción de los estudiantes de primer año sobre el programa de tutoría de pares de ingresantes en la carrera de derecho de la Universidad Nacional de La Pampa. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Nugoli, S. y Chacón, E. D. (2018). Cómo superar algunas experiencias problemáticas de aquellos que quieren ingresar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Olaizola, A. (2017). Alfabetización académica en entornos digitales. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, (63), 203-242.
- Orler, J., Varela, S., y Valderrey, M. (2022). La sociología jurídica y los abordajes de la enseñanza del Derecho: Utilización de textmining para una caracterización de la producción en los Congresos de la SASJu. In *Sociología jurídica en Argentina: tendencias y perspectivas, 2011-2019* (pp. 372-388). Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.
- Padilla, C., y Carlino, P. (2010). Alfabetización académica e investigación acción: enseñar a elaborar ponencias en la clase universitaria. En Parodi, Giovanni, *Alfabetización Académica y Profesional. Perspectivas contemporáneas*. Santiago de Chile (Chile): Academia Chilena de la Lengua/Planeta.
- Padilla, C., Douglas, S., y López, E. (2010). Elaborar ponencias en la clase universitaria. La mirada de docentes y estudiantes en una experiencia de investigación-acción. *Lectura y vida*, 31(2), 6-17.
- Pérez, D. A. Á. (2011). La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales. *Estudios de filosofía*, (44), 9-37.

- Pettorutti, C. E. (2018). El fantasma del derecho. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Ragusa, M. (2018). Estrategias para el aprendizaje del derecho: sin repetir y sin soplar. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Gimeno Sacristán, J. y Pérez Gómez, Á. I. (2009). Comprender y transformar la enseñanza. Ediciones Morata.
- Samaja, J. (1994), Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. Buenos Aires, Eudeba.
- Servelli, M. (2016). Taller de escritura y argumentación. Experiencia pionera en la universidad de nacional de José C. Paz. Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>
- Stenhouse, L. (1985). "Investigación y desarrollo del currículo". España: Morata.
- Stimoli, C.A. y Marín, L. I. (2016). La acción tutorial en la universidad: la experiencia del programa de tutorías de orientación al estudiante en la carrera de derecho de la UNLAM. Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>
- Stimoli, C. A. y Marín, L. (2018). La tutoría en la universidad: una experiencia de talleres de estudio en las asignaturas en la carrera de abogacía del departamento de derecho y ciencia política en UNLAM. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Suárez, E. (2020). Introducción al Derecho. Santa Fe, Ediciones Universidad Nacional del Litoral. Disponible en: <hdl.handle.net/11185/5535>

- Terigi, F. (2014). La inclusión como problema de las políticas educativas. *Educación y políticas sociales: sinergias para la inclusión*.
- Toranzo, M. R. (2018). Involúcrame y lo aprendo. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Torres Carrillo, A. (1999). La sistematización de experiencias educativas: reflexiones sobre una práctica reciente. En: *Pedagogía y saberes*. Universidad Pedagógica Nacional. N° 13, Bogotá.
- Ucedo, C. (2018). La mediación educativa transformadora y su trascendencia en la necesaria renovación del perfil del docente universitario. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Upegui, A. A. S. (2010). Pautas para diseñar ponencias o presentaciones académicas e investigativas. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (30), 1-9.
- Valero Moreno, A.I. (2017). Técnicas estadísticas en minería de textos. (Trabajo Fin de Grado Inédito). Universidad de Sevilla, Sevilla. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11441/63197>
- Venanzi, P. G. y Minvielle, S. (2018). La importancia de la integración de contenidos y de las prácticas de alfabetización académica en la enseñanza de las ciencias jurídicas en el curso de ingreso a la vida universitaria. Facultad de derecho de la UNICEN. II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho (La Plata, 18, 19 y 20 de abril de 2018). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>
- Verdeja, W.H. (2016). Una reflexión sobre las prácticas de primer año. Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>

## Anexo I

### Enlaces a los E-book con las ponencias relevadas en este trabajo

- Orler, J. O. (2016). Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90138>

- Orler, J. (2018). Enseñanza del Derecho. En el centenario de la Reforma Universitaria los desafíos de la educación jurídica del siglo XXI. In *Series: Serie "Congresos de Enseñanza del Derecho" del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68606>

## Anexo II

### Sistematización en tabla de ponencias de congresos de enseñanza del derecho (ediciones de años 2016 y 2018)

PONENCIAS DE ENSEÑANZA DE PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (CED)			
AÑO	AUTORAS/ES	PONENCIA	TEMÁTICA
2016	Crivaro, L. A	LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL INICIO DE LA CARRERA DE ABOGACÍA	Alfabetización académica
	Eliseche, J.	LA FIGURA DEL AYUDANTE ALUMNO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	Inclusión educativa en la universidad
	Freinderberger, M. C.	MOTIVACIONES, EXPECTATIVAS Y DIFICULTADES DE LOS INGRESANTES A LA CARRERA DE	Afiliación académica

		ABOGACÍA (UNLPam) DE LOS AÑOS 2015 Y 2016	
	Ibarra, M. y Szychowski, A.	LA CONSTRUCCIÓN DEL OFICIO DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.	Afiliación académica
	Kolodny, C.	REFLEXIONES EN TORNO A LA ENSEÑANZA UNIVERSITÁRIA HOY	Inclusión educativa en la universidad
	Servelli, M.	TALLER DE ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN. EXPERIENCIA PIONERA EN LA UNIVERSIDAD DE NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	Alfabetización académica
	Stimoli, C.A. y Marín, L. I.	LA ACCION TUTORIAL EN LA UNIVERSIDAD: LA EXPERIENCIA DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNLAM	Afiliación académica
	Ucedo, S.	CÓMO REALIZAR UNA ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SABERES DESDE LA PRÁCTICA (Y NO MORIR EN EL INTENTO) EL CASO DE LOS EXPLORADORES DE CAVERNAS	Afiliación académica
	Verdeja, W. H.	UNA REFLEXION SOBRE LAS PRÁCTICAS DE PRIMER AÑO	Inclusión educativa en la universidad
<b>2018</b>	Duedra, M. J. y Crivaro, L.A.	LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN ASIGNATURAS PROPEDEUTICAS	Alfabetización académica
	Galarza, M. L.	NUNCA ES TARDE PARA APRENDER... (EN LA UNIVERSIDAD)	Alfabetización académica

	Gerlero, M.	REFLEXIONES SOBRE LA GESTIÓN DE CÁTEDRA: CONSIDERACIONES SOBRE ESTRATEGIAS E INDICADORES	Inclusión educativa en la universidad
	Herrera, J.M.	ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA FACULTAD DE DERECHO – 6° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO	Alfabetización académica
	Luna, D.	LA TRADICIÓN EGOLÓGICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO. 1928-2018: 90 AÑOS DEL MANUAL DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE AFTALIÓN, GARCÍA OLANO, VILANOVA Y RAFFO	Alfabetización académica
	Morón, M. y Perotti, M. P.	EL INICIO EN EL CAMINO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y LAS CIENCIAS SOCIALES	Alfabetización académica
	Nicolini, S.O. y Lamelo, F.	PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO SOBRE EL PROGRAMA DE TUTORÍA DE PARES DE INGRESANTES EN LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	Inclusión educativa en la universidad
	Nugoli, S. y Chacón, E. D.	CÓMO SUPERAR ALGUNAS EXPERIENCIAS PROBLEMÁTICAS DE AQUELLOS QUE QUIEREN INGRESAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.	Afiliación académica
	Pettorutti, C. E.	EL FANTASMA DEL DERECHO	Afiliación académica
	Ragusa, María Agustina	ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE DEL DERECHO: SIN REPETIR Y SIN SOPLAR	Afiliación académica

	Stimoli, C. A. y Marín, L.	LA TUTORÍA EN LA UNIVERSIDAD: UNA EXPERIENCIA DE TALLERES DE ESTUDIO EN LAS ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE ABOGACÍA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA EN UNLAM	Afiliación académica
	Toranzo, M.	INVOLUCRAME Y LO APRENDO	Inclusión educativa en la universidad
	Ucedo, C.	LA MEDIACIÓN EDUCATIVA TRANSFORMADORA Y SU TRASCENDENCIA EN LA NECESARIA RENOVACIÓN DEL PERFIL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	Inclusión educativa en la universidad
	Venanzi, P. G. y Minvielle, S.	LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS Y DE LAS PRÁCTICAS DE ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN EL CURSO DE INGRESO A LA VIDA UNIVERSITARIA. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNICEN.	Alfabetización académica
	Vizcaichipi, M.E.	LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE CARA A LOS MILLENNIALS	Inclusión educativa en la universidad

*Fuente: Elaboración propia.*